becas hasta donde pudieren mondar y los vos
de las parroquias de san mateo y san tiago
y san patricio vayan a mondar desde
la cabeça de las respuentes todos los comu
nes hasta donde pudieren llegar y
sino se fique a los cavalleros rios de
las parroquias que hagan sus veytenas
y vayan con sus parroquias y a percibaria
los vos que todos vayan y no en bien mo
chachos y que todos lleven espuertas y leg
nes so pena de un dia y diez dias en la carcel
y el cavallero rio sino fuere y hizere sus
veytenas tenga de pena diez dias y que
las penas sean para las mondas que se hizieren
y que se pregone maria en la tarde para
que lo entiendan y que el señor gaspar de
salazar rio hable al provisor de parte
desta cabdad pidiendole licencia para ello
atento la necesidad que ay de lo susodicho

Se cobre la madera del ponador y mancebias que se llevo el rio

Mandaron que para quanto de las casas de la
mancebia y para dor se llevo el rio toda
la madera el mayordomo la bus que y punte
y ponga en recaudo y de aviso a esta cabdad
de la madera que junta la qual ponga
en esta casa de la plaça y se le notifique lo
haga luego

El baño que el rio a hecho

Mandaron que atento el grande daño que
el ... del rio ... pasado ... que
se contara ... dezisiete dias de ... hizo en esta
cabdad ansi a los vos della como llevandose
les muchas eredades y viñas y guertas y
olivares molinos y otros eredamientos
y demas desto a los propios de esta cabdad